

Convocatoria a Cursos del Centro Latinoamericano de Biotecnología 2023

Bases y Condiciones

Convocatoria Cursos Argentina

Hasta el 31 de Agosto de 2023 se encuentra abierta la convocatoria para la presentación de postulaciones de cursos de posgrado de larga y corta duración que se dictarán en Argentina durante el transcurso del año 2024.

El Centro Latinoamericano de Biotecnología (en adelante, **CABBIO**) se ha desarrollado con un notable éxito en cuanto a los intercambios académicos, la productividad y la formación de recursos humanos. Asimismo, comprende una red de grupos de investigación en biotecnología y promueve la implementación de proyectos conjuntos de I+D y la formación de recursos humanos de alto nivel, que incluye la participación de grupos de investigación de los países de Brasil, Uruguay, Colombia y Paraguay.

La presente convocatoria tiene como objetivo promover la interacción entre investigadores/as de centros de investigación, del sector académico y del sector productivo a través de la realización de cursos de formación de recursos humanos con nivel de posgrado. Los mismos se implementan a través de la Escuela Latinoamericana de Biotecnología, que forma parte de la Dirección del CABBIO en Argentina, que funciona en el ámbito de la Dirección Nacional de Promoción de la Política Científica del MINCYT.

1. Áreas científicas:

El llamado a cursos que se dictarán en Argentina durante el transcurso del año 2024 corresponderá a las siguientes áreas temáticas:

ÁREAS TEMÁTICAS 2024
1. Biotecnología aplicada a la salud animal y humana
2. Biotecnología agropecuaria y acuicultura.
3. Biotecnología ambiental.
4. Biotecnología industrial.
5. Biotecnología marina
6. Biotecnología genómica
7. Otros temas en Biotecnología (se aceptarán a consideración del Comité Asesor)

2. Duración de los cursos:

- **Curso Modalidad A:** Al menos ochenta (80) horas distribuidas en dos (2) semanas de duración, pudiendo elegir la jornada de lunes a viernes o de lunes a sábado.
- **Curso Modalidad B:** Al menos cuarenta y cinco (45) horas distribuidas en una (1) semana de duración, pudiendo elegir la jornada de lunes a viernes o de lunes a sábado.

** Se calcula un día extra para que los/as alumnos/as lleguen el día anterior del comienzo del curso.*

Los cursos deben contemplar un mínimo de 50% de la duración dedicado a actividades experimentales o prácticas. Se priorizarán los cursos con un alto contenido de actividades prácticas de laboratorio.

El dictado de los cursos en la República Argentina se podrá realizar entre abril de 2024 hasta la primera semana de diciembre de 2024 inclusive.

3. Requisitos para coordinadores/as y profesores/as:

- El/la o los/las coordinador/es de un curso propuesto deben ser investigadores/as formados/as e independientes, con demostrada trayectoria en docencia de posgrado, en dirección y ejecución de subsidios de investigación y/o docencia de posgrado, y preferentemente con experiencia en organización de cursos de posgrado. Se pueden postular dos coordinadores/as, un/a coordinador/a titular y un/a coordinador/a suplente. Se debe adjuntar Curriculum Vitae en español.
- Las/los profesores invitados/as propuestos/as para el curso deben ser investigadores/as formados/as con amplia trayectoria en la temática a desarrollar demostrada a través de publicaciones científicas y a través de la formación de recursos humanos en la temática.
- Documentación de profesores/as invitados/as: Se requiere adjuntar un Curriculum Vitae y la conformidad expresa de todos/as los/as profesores/as invitados/as aceptando su participación en la propuesta del curso. Será suficiente un mail donde figuren los datos del envío (dirección de e-mail y fecha).
- En el caso de que el/la coordinador/a también cumpla funciones de profesor/a y que no resida en el lugar donde se dicta el curso, serán válidas las condiciones expuestas arriba para profesores invitados.
- Para la aprobación de los cursos será obligatoria la participación de al menos un/a profesor/a brasileño/a y/o un/a profesor/a uruguayo/a. La propuesta puede incluir la participación de más de un/a profesor/a brasileño/a o uruguayo/a, lo cual será considerado en la evaluación académica de la propuesta, siempre que la Secretaria Técnica de Brasil o de Uruguay asuman el costo del traslado extra.
- Una vez aceptado el curso por el CABBIO, en caso de cambios del/la profesor/a invitado/a, se deberá

notificar al Centro de la situación hasta cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha de inicio del curso, adjuntando una propuesta del/la profesor/a reemplazante junto con su CV. El/la profesor/a de reemplazo deberá cumplir los mismos requisitos de formación académica-científica que el/la profesor/a propuesto/a en el proyecto original del curso. El CABBIO realizará la evaluación de los antecedentes del/la profesor/a propuesto, dará su aceptación y posterior comunicación.

- Una vez aceptado el curso no se podrá solicitar cambio de coordinador/es/as. En el caso de un/a solo/a coordinador/a, este/a no podrá cambiarse, deberá nombrar un/a suplente que lleve adelante el curso bajo la responsabilidad y firma en la rendición del/la coordinador/a inicial, y CABBIO procederá a evaluar la suplencia propuesta.

4. Disponibilidad de vacantes para alumnos/as:

Se seleccionarán hasta doce (12) alumnos/as en total por curso. Las vacantes se distribuirán de la siguiente manera:

- Hasta cinco (5) vacantes de Argentina.
- Hasta tres (3) vacantes de Brasil.
- Hasta dos (2) vacantes para Uruguay.
- Hasta una (1) vacante para Paraguay.
- Hasta una (1) vacante para Colombia.

En la presente convocatoria se desea estimular la interacción entre el sector académico-científico con actores del medio empresarial o del sector productivo con injerencia en el área de la Biotecnología. Por tal razón, se solicita a los/as coordinadores/as de los cursos, que contemplen la posibilidad de asignar un número de vacantes adicionales para alumnos/as provenientes del sector privado así como de entidades regulatorias y de fiscalización nacional o regional, con relación con las temáticas del curso consideradas. La participación de estos/as alumnos/as será cubierta con fondos propios de las instituciones, entidades o empresas a considerar.

5. Financiación:

El MINCYT, en el marco de las acciones del Centro Latinoamericano de Biotecnología en Argentina, otorgará un subsidio para el financiamiento de los siguientes conceptos:

Para cursos organizados en Argentina por coordinadores/as argentinos/as:

Para cursos a ser organizados en Argentina por coordinadores/as argentinos/as, MINCYT **financiará hasta un máximo de \$6.500.000 por curso en la Modalidad A y \$4.000.000 por curso en la Modalidad B.** El MINCYT financiará hasta un máximo de 2 cursos en Modalidad A y 2 cursos en la Modalidad B.

Rubros financiables:

- **Movilidad, alojamiento y manutención de docentes:** traslado de hasta **dos** docentes invitados/as argentinos/as no residentes en la ciudad del dictado del curso y gastos de alojamiento (base doble o triple) y manutención por el término de la duración del curso; alojamiento y manutención para hasta **dos** docentes extranjeros/as por el término de la duración del curso. Las Secretarías Técnicas de Brasil, Uruguay, Paraguay y Colombia se harán cargo de la compra de los pasajes de docentes de esos países que participen en el curso dictado en Argentina, y su correspondiente seguro médico. Dichas Secretarías remitirán una copia del pasaje a la Secretaría Técnica de Argentina.
- **Movilidad, alojamiento y manutención de alumnos/as:** traslado de alumnos/as argentinos/as no residentes en la ciudad del dictado del curso (**cinco** alumnos/as como máximo), y alojamiento (base doble o triple) y manutención por el total de los días de duración del curso para los **doce** alumnos/as (cinco argentinos/as que tengan que viajar desde otra ciudad/provincia del país y siete extranjeros/as). Las Secretarías Técnicas de Brasil, Uruguay, Paraguay y Colombia se harán cargo de la compra de los pasajes de alumnos/as de esos países que participen en el curso dictado en Argentina, y su correspondiente seguro médico. Dichas Secretarías remitirán una copia del pasaje a la Secretaría Técnica de Argentina.
- **Gastos organizativos de la reunión** (traslados, refrigerios, “coffee break”, almuerzos, impresiones, recarga o compra de tóner para impresoras o fotocopiadoras, cartuchos de impresoras, otro material didáctico, etc.). Contratación de seguro contra accidentes personales (ART) para los participantes extranjeros (docentes y alumnos/as) del curso para el desarrollo de las actividades experimentales de laboratorio. Será responsabilidad del/la coordinador/a del curso solicitar los comprobantes de cobertura de riesgos de trabajo (ART) de los participantes argentinos (docentes y alumnos/as).
- **Consumibles de laboratorio:** pequeños equipos específicos y esenciales para el desarrollo de los trabajos prácticos; material de laboratorio, drogas, reactivos, material didáctico, etc.

No se Financiará:

- Equipos ni insumos de computación como por ejemplo: mouse, teclados, pen drive, puntero laser, honorarios de servicio técnico o asistencia. Adquisición de equipamiento, material permanente ni obras o instalaciones que se vinculen con el desarrollo del curso.
- No se financiará ningún gasto relativo al alojamiento y manutención del/la o de los/as coordinadores/as del curso ni de los/as profesores/as argentinos/as que residan en la ciudad/provincia donde se desarrolle el curso.

El/la coordinador/a de cada curso argentino seleccionado deberá designar la UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA que administrará los fondos otorgados por el MINCYT. La transferencia se realizará una vez

que esté aprobado el curso mediante la correspondiente resolución ministerial.

Rendición de cuentas: Dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización del curso, la UNIDAD DE VINCULACION TECNOLOGICA encargada de la administración de los fondos de cada proyecto deberá presentar una rendición de cuentas conforme a lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES, vigente mediante RESOL-2022-135-APN-MCT, de fecha 11 de Abril de 2022, y sus modificatorias, para la oportuna rendición de cuenta. Asimismo el/la coordinador/a deberá acompañar a la rendición el correspondiente informe técnico que dé cuenta de los objetivos cumplidos por el curso rendido.

Otras fuentes de financiación adicionales:

La existencia de fondos de contraparte pública/privada adicionales para la co-financiación del curso será ponderada positivamente en la evaluación de la propuesta. Esta contraparte puede ser en dinero efectivo o en materiales que sean necesarios para la realización del curso. En cualquier caso debe estar especificado en la planilla en el apartado “Estimación de recursos financieros”. Además se debe adjuntar una carta de intención firmada por la entidad co-financiadora indicando la conformidad y el alcance del aporte. En el caso de ser en materiales es necesario que se especifique su valor de venta de mercado.

Para cursos organizados en el extranjero por coordinadores/as extranjeros/as:

Para los docentes invitados en cursos en el exterior: El MINCYT otorgará un subsidio a la movilidad internacional, en el marco de la normativa vigente en el MINCYT, tal como lo establece la resolución RESOL-2022-418-APN-MCT y todas sus modificatorias, para cubrir la ayuda a la movilidad para los/as docentes/as argentinos/as invitados en el exterior, y se ajustará a la cantidad de días que se establezcan para cada curso.

Para los cursos en Brasil, Uruguay, Paraguay y Colombia que resulten seleccionados en el marco de cada una de las convocatorias y validados en reunión de Consejo de CABBIO, la participación de alumnos/as argentinos/as queda a disposición de MINCYT, según disponibilidad presupuestaria. El Comité Asesor de CABBIO seleccionará los/as alumnos/as argentinos/as para participar en los cursos en el exterior y MINCYT otorgará un subsidio de ayuda a la movilidad, en modalidad de reintegro, en el marco de la normativa vigente en el MINCYT, tal como lo establece la resolución RESOL-2022-418-APN-MCT y todas sus modificatorias.

Los/as docentes y alumnos/as deberá ajustarse a los parámetros de liquidación, rendición y puesta a disposición de los fondos establecidos en la normativa vigente mencionada.

6. Presentación de las propuestas:

La propuesta deberá delinarse según el formulario que se deberá obtener de la página web del Centro:

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cooperacion-internacional/cabbio>

La presentación completa de la propuesta se realizará solamente según el siguiente detalle¹:

- Objetivo del curso.
- Programa detallado con carga horaria, profesores/as y temas.
- El curso debe contemplar un mínimo de 50% de la duración dedicado a actividades experimentales o prácticas.
- Infraestructura.
- Requisitos de selección para los/as alumnos/as.
- Estimación de recursos financieros: propios, del Centro y otras fuentes de financiamiento².
- Presupuesto solicitado a CABBIO según rubro.
- Valor del curso para alumnos/as particulares en la actividad privada, fuera de la selección del Centro.

Documentación a presentar³:

- Formulario completo sin omitir ningún ítem.
- Nota membretada de conformidad de la Institución donde se llevara a cabo el curso con firma y aclaración de la autoridad máxima.
- Curriculum Vitae de:
 - i) Coordinador/es/as.
 - ii) Profesores/as invitados/as.
- Conformidad de los/as profesores/as invitados/as.

El formulario deberá ser completado en formato digital.

En caso de algún inconveniente se puede enviar la documentación y los anexos en pdf al e-mail:

cabbio@mincyt.gob.ar

No se recibirá documentación en papel, ni completado a mano.

Se aceptará firma digital.

¹ También se puede presentar en formato PDF.

² Podrá encontrar un modelo de documento en el website de CABBIO Argentina: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cooperacion-multilateral/cabbio>. Una vez completado, por favor cargarlo en formato PDF.

³ Esta documentación deberá ser cargada en formato PDF, en un único archivo, en el formulario presente en el website de CABBIO Argentina: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cooperacion-multilateral/cabbio>.

CONTACTO:

Secretaría Técnica del CABBIO en Argentina

Dirección Nacional de Promoción de la Política Científica

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Contactos: Lic. Gabriela Vacca y Lic. Carolina Lazzaroni

Godoy Cruz 2320 4to piso

Código Postal: C11425FQD - CABA.

E-mail: cabbio@mincyt.gob.ar

Tel.: 4899-5000 Int: 4134 o 4092

7. Cronograma de la evaluación y selección de los proyectos:

Los cursos serán evaluados por el Comité Asesor de CABBIO y seleccionados en la 6ta reunión de Consejo del Centro, a realizarse en el último trimestre de 2023.

La notificación de selección del curso se realizará aproximadamente a finales de noviembre de 2023, al mail indicado por el/la postulante.

En este sentido, los criterios de selección final tendrán en cuenta la temática, excelencia y calidad académica de las propuestas, los antecedentes de los grupos de investigación, el programa de formación de recursos humanos planteados y la relevancia de la cooperación.

8. Responsabilidades

El solo hecho de participar en esta convocatoria implica pleno conocimiento y aceptación por el/la interesado/a de las presentes bases y condiciones. Cualquier instancia no prevista en las mismas será resuelta por los miembros del Centro y los/as participantes deberán acatar la decisión, que es inapelable. El Centro se reserva el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas, así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en la convocatoria y sus procedimientos. En caso de resultar ganador un proyecto con más de un integrante, el Centro no intermediará en potenciales conflictos que pudieren ocasionarse.